## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

**Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Teresa Orostegui, DNI. Nº 16.449.741, al cargo de Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria Nº 995 «Samuel Lafone Quevedo - José Pío Zisneros», ciudad de Andalgalá, y al cargo de Maestra Especial de Educación Artística, Plástica, Titular de la Escuela Primaria Nº 395 «María del Rosario Carrizo», localidad de Villa Vil, ambos establecimientos del Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:32

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa